

131



MAR DEL PLATA, 2 3 MAR 2018

VISTO el expediente Nº 7-1170/17, caratulado: "Concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (01) cargo de Ayudante Graduado Regular, con dedicación simple, en el Área Socioantropológica. Actividad prioritaria: Docencia: Asignatura: Teoría Política, con extensión de funciones en otra asignatura a designar por el Departamento" (Departamento de Filosofía), y

CONSIDERANDO:

Que dicho concurso fue llamado a través de la Ordenanza de Consejo Académico Nº 4191/16, en los términos establecidos por las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 690/93 y 1313/94.

Que, vencido el plazo de inscripción previsto oportunamente, a fojas 01 se glosa el acta correspondiente, de la cual surge la inscripción de: Licenciada Paula Ariadna Jessurum, Señor Federico Agustín Oriolani y Señorita Antonela Ferrari Milano.

Que, de fojas 02 a 58, se glosa la documentación aportada por los postulantes inscriptos que incluye: formulario de solicitud de inscripción, curriculum vitae y fotocopia de diplomas de grado o, en su defecto, certificado de título en trámite, y cartas de recomendación.

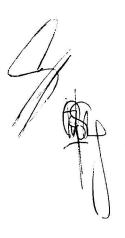
Que, a fojas 59, el Departamento Concursos hace constar que se incorpora la inscripción de los postulantes, Señor Federico Agustín Oriolani y Señorita Antonela Ferrari Milano, quienes presentan constancia de título en trámite, en virtud de lo establecido en el inciso a), artículo 13 de la Ordenanza de Consejo Superior Nº 690/93, que permite a aquellos aspirantes que aún no tuvieran el título universitario habilitante, inscribirse con el certificado oficial de título en trámite a los fines de acreditar su especial preparación.

Que, a fojas 61/62, se adjunta una copia de la Ordenanza de Consejo Académico Nº 4191/16, de la cual surge la integración de la Comisión Asesora interviniente en la sustanciación del presente concurso.

Que, a fojas 63/68, constan los comprobantes de las notificaciones cursadas a los postulantes sobre las fechas de sorteo de temas y clase de oposición.

Que, asimismo, a fojas 75, se glosa el acta de sorteo de temas.

Que, a fojas 73/78, obra el dictamen producido por la Comisión Asesora, a través del cual se deja constancia de la ausencia del postulante Señor Federico Agustín Oriolani a la clase de oposición, y se propone el siguiente orden de mérito para el cargo objeto de concurso, de acuerdo con la fundamentación que se detalla: 1°) Licenciada Paula Ariadna Jessurum y 2°) Señorita Antonela Ferrari Milano:





131



1) Licenciada Paula Ariadna JESSURUM

a) Antecedentes:

<u>Títulos</u>: Profesora y licenciada en Filosofía (UNMdP). Egresó en el 2002, y en 2012, respectivamente.

Otros estudios: Especialización en Docencia Universitaria (UNMdP)

Maestranda en Humanidades y Ciencias Sociales con orientación en Filosofía Política y Social (UNQ), con 12 seminarios aprobados.

<u>Docencia</u>: Es Ayudante Graduado Interina, con dedicación simple, en Teoría Política, desde 2015.

Ha sido adscripta en Teoría Política, desde el 2012 y hasta el 2015.

Investigación: Categoría 5 en investigación.

Pertenece al Grupo de Análisis Política desde 2005.

Trabajó en los Proyectos de investigación dirigidos por el Dr. Luis Varela: "Los universales" (2011-12) y "Los universales y particulares" (2013-14).

Publicaciones: un artículo en Revista con referato, un libro, seis publicaciones en actas.

Participación en reuniones académicas: 13 como expositora, 5 como asistente

b) Clase de Oposición y Coloquio:

El tema que eligió la aspirante fue: "Hobbes: teoría del contrato sinal y sus derivaciones en el mundo moderno y contemporáneo". Presentó el plan de la clase, explicó la ubicación de la asignatura en el plan de estudios, del tema en el programa y su relevancia en la materia. Hizo uso del pizarrón y del power point. Explicó claramente las teorías contractualistas modernas y contemporáneas. Mostró la guía que los alumnos deberían contestar y los objetivos a cumplir. Hizo un uso adecuado del tiempo y de los recursos pedagógicos. Respondió con solvencia las preguntas de los miembros del jurado.

2) Señorita Antonela FERRARI MILANO

a) Antecedentes:

<u>Títulos</u>:

Licenciada en Ciencias Políticas (UBA). Egresó en 2016 (diploma en trámite).

Docencia: No acredita experiencia docente.

Investigación: Carece de experiencia en investigación.

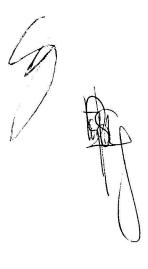
Publicaciones: Posee publicaciones de divulgación cultural, no académicas, y

no están relacionadas con la materia objeto de concurso.

Participación en reuniones académicas: Como expositora, en una, no relacionada con la materia objeto de concurso, y como asistente, en once.

b) Clase de Oposición y Coloquio:

El tema que eligió la aspirante fue: "¿Qué es el neopopulismo?" Su clase fue esencialmente teórica, no presentó el plan de la clase; al preguntarle sobre el material para los alumnos, respondió que no lo había previsto. Se advirtieron lagunas conceptuales en su exposición y no fue clara en el desarrollo de la





131



clase. Usó escasamente el pizarrón. Fue dubitativa en sus respuestas y no propuso estrategias pedagógicas.

Que, a fojas 78, los postulantes se notifican -por escrito- del contenido del referido dictamen.

Que, a requerimiento de este cuerpo, a fojas 81, el Departamento Alumnos informa sobre el procedimiento de notificación a los jurados estudiantiles –titulares y suplentes-.

Que a fojas 82, luce el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos I,

Lo resuelto en la Sesión Nº 01, de fecha 14 de marzo de 2018.

Que, según constancia obrante a fojas 84, la Dirección de Presupuesto registra la designación solicitada, con el NUP 966/18.

Que, en cuanto a la fecha de toma de posesión en el cargo, cabe destacar que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Ordenanza de Consejo Académico Nº 2066/00.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES O R D E N A:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir del 1° de abril de 2018 en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 690/93, a la Licenciada Paula Ariadna JESSURUM (clase 1977 – DNI N° 25.580.913 – CUIL N° 27-25580913-5), en el cargo de AYUDANTE GRADUADO REGULAR, con dedicación simple, en el ÁREA SOCIOANTROPOLÓGICA (Departamento de Filosofía), con funciones docentes en la asignatura TEORÍA POLÍTICA, con extensión de funciones docentes en otra asignatura a designar por el Departamento, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

(50%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

A Spar





(50%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO Nº

Esp. Gladya Noemi Cañuald

FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN PRESIDENTE CONSTID ACADEMICO FACULTAD DE HUMANIDADES